

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de febrero de 2024.

A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo Divisorio instaurado por Henry Berjan Rodríguez en contra de Luis Domingo Mosquera y otros, informándole que ya se realizó el emplazamiento de los señores Jailer Stiven Rodríguez y Maryuri Franco y nadie compareció a este Despacho.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo Divisorio
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00816 00

NOMBRA CURADOR AD LÍTEM

Revisado el actual trámite se evidencia, que se surtió el emplazamiento de los señores Jailer Stiven Rodríguez y Angelica María Monroy y nadie acudió al proceso a hacerse parte, situación por la que se nombrara un curador para que asuma su representación en el caso de marras.

Así se designa al doctor Orlando Vargas Moreno a quien por secretaria se le notificará en forma personal la designación del mencionado cargo, apoderado que contará con tres días para informar si acepta o no el encargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Luis Mario Ospina Rincon

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e682435be7624be13b6dcd180a9873d9010d614b70ebed376c04f3ed27be9ab**

Documento generado en 29/02/2024 04:25:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>